



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSORCIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES DE MALLORCA (TIC MALLORCA)

6206***Nombramiento de la Interventora Delegada del Consorcio Tic Mallorca***

Se hace público que la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria del pasado 30 de mayo de 2018, adoptó el Acuerdo, que literalmente se transcribe a continuación:

“APROVACIÓN DE LA PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Por indicación del presidente el gerente informa i da cuenta de la propuesta siguiente:

“Mediante el Decreto de la Presidencia, de 7 de marzo de 2016 (BOIB núm. 35, de 17 de marzo) por el cual se determinan las funciones y estructura de la Intervención General del Consell Insular de Mallorca, complementado con la Resolución del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, de 15 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 155, de 19 de diciembre) y el Decreto, de 16 de enero de 2018 (BOIB núm. 11, de 23 de enero) se encuentran distribuidas entre la Intervención General, la Intervención Adjunta y las Intervenciones Delegadas las funciones reservadas de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Consell de Mallorca y de los entes que forman el sector público insular.

Respecto al Consorcio de tecnologías de la información y de las comunicaciones de Mallorca (TIC Mallorca), el artículo 15 de los Estatutos vigentes de este ente (BOIB núm. 115, de 9 de agosto de 2012) dispone que el cargo de interventor del Consorcio lo ejercerá el titular del Consell Insular de Mallorca, el cual, con la aprobación previa de la Junta de Gobierno, podrá delegar las funciones en otros titulares de los entes consorciados o en funcionarios de carrera de este ente que tengan el título de funcionario con habilitación de carácter nacional de la escala o subescala correspondiente.

Con la finalidad de conseguir una mayor agilidad y eficacia la gestión, se considera procedente delegar en la persona que ocupa el lugar de trabajo de intervención Delegada del Consell de Mallorca, Sra. Francisca Horrach Arrom, las funciones reservadas relativas a la actividad económico-financiera del Consorcio TIC Mallorca, salvo los supuestos competencia de la Intervención General señalados en el Decreto de la Presidencia, de 7 de marzo de 2016.

Palma, 4 de abril de 2018

El interventor general

Antonio Serra Puig”

Vista y encontrada conforme se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes”

Palma, 7 de junio de 2018

El Secretario Delegado del Consorcio TIC Mallorca

Nicolau Conti Fuster

